



# JUNTA MUNICIPAL VILLA SOMBRERO

Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva  
(Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410  
RNC-430055271  
CORREO ELECTRONICO: junta.municipalvillasombrero

## RESOLUCIÓN No. 010/2025

### QUE MODIFICACION EL PRESUPUESTO 2025

La Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero como institución municipal y creada bajo Ley, y en la cual se escriben dos órganos de gobiernos uno legislativo / normativo y otro administrativo dicta la siguiente

#### RESOLUCION: 010/2025

Con motivo del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de presupuesto:

EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO, DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios fue promulgada en junio 2007 y es la que rige el accionar y comportamiento de los gobiernos locales en la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto es la que rige el sistema nacional de presupuesto y las entidades del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que La Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero, creado en virtud de la Ley, como órgano de accionar municipal, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica formular y modificar el presupuesto institucional según las normativas vigentes;

**CONSIDERANDO:** La facultad del Director de solicitar al concejo de vocales el conocimiento y aprobación de la formulación y las modificaciones presupuestarias;

**CONSIDERANDO:** La necesidad generada en el territorio de la Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero y poder tener vías de comunicación y peatones en buen estado y que garanticen la seguridad de quienes en ellas transitan.

**CONSIDERANDO:** La iniciativa de la presidencia de la República Dominicana y querer fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y contribuir a que estos impulsen la mejora de la calidad de vida de las personas.

**CONSIDERANDO:** El apoyo técnico que dará la Liga Municipal Dominicana para que este programa se ejecute con la mejor calidad posible garantizando la transparencia del mismo.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**VISTA:** La Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto y su reglamento de aplicación;

**VISTA:** La notificación de la dirección general de presupuesto de fecha 28 de octubre del 2025 donde se asignan los recursos a este distrito municipal.

**VISTA:** El protocolo de ejecución de las obras de aceras y contenes y obras conexas que suministra la Liga Municipal Dominicana.

**EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRENO,  
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del Presupuesto de gastos 2025 de la Junta de Distrito Municipal de Villa Sombreno, la misma motivada para la inclusión de los fondos especializados para la construcción de aceras y contenes por un monto de RD\$4,060,852.63, y los cuales sólo podrán ser utilizados para estos fines y bajo el protocolo de ejecución de los mismos.

**SEGUNDO:** Refrendar a que el Director de este distrito Municipal dé a conocer a los municipios de los sectores que se impactarán en acto público el inicio del proceso del cual ellos serán beneficiados con las obras.

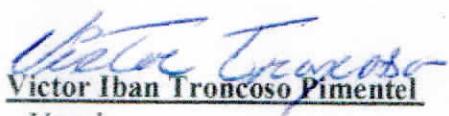
**TERCERO:** ORDENAR al Director la notificación de sendas copias certificadas de la presente resolución a la Liga Municipal Dominicana, Dirección General de Presupuesto, Contraloría General de la República, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Comisión de Ética Pública; así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en los canales establecidos por la ley para la ejecución del mismo.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Concejo de Vocales de la Junta de Distrito Municipal de Villa Sombreno en el Municipio de Bani, de la República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco (2025).

Firmados:



Esmeralda Lucem Villar Mordan  
Presidente del Concejo

  
Victor Iban Troncoso Pimentel  
Vocal

  
Yeral Martin Pimentel Tejeda  
Vice-Presidente del Concejo

  
Yennibbel Alt. Soto  
Yennibbel Alt. Soto Báez  
Secretaria del consejo

Yo Yennibbel Altagracia Soto Báez, secretaria de la Junta Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, R.D. Certifico y Doy Fe: Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha de 5 de noviembre del Año 2025, mediante la cual y por resolución de los VOCALES, asistentes a la misma **APROBARON la RESOLUCION No. 010/2025**, más arriba señalada.